INTERNO CE Nº 27/2019

A : **ING. ANDRES RAMIREZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 – ADQUISICION Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS.**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 22 de noviembre de 2019**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/19 para Adquisición y Renovación de Licencias Varias. ID de llamado: 362209.**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución 590/19 de fecha 04/11/2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

- **Lic. José Alfredo Martínez Barrios: Centro Tecnológico de Información y Comunicación**
- **Lic. Diego Cáceres: Centro Tecnológico de Información y Comunicación**
- **Lic. Gloria Sosa: Departamento Financiero**
- **Abog. Rubén Delgado: Asesoría Legal**

De conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 14/11/2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferente	RUC
OLAM S.R.L.	80013217-3
TECHNOMA S.A.C.I.	80060858-5

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancias SIPE nro.
OLAM S.R.L.	1577555
TECHNOMA S.A.C.I.	1577274

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	OLAM S.R.L.	TECHNOMA S.A.C.I.
a. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas jurídicas:** • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

2.2. Verificación de Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentadas:

	OLAM S.R.L.	TECHNOMA S.A.C.I.
Póliza N°	1508047415	1508047399
Entidad emisora	La Consolidada S.A. de Seguros	La Consolidada S.A. de Seguros
Oferta total presentada Gs.	**6.996.000.-**	**401.050.260.-**
Monto mínimo requerido (5% del total de su oferta)	349.800.-	20 052.513.-
Monto asegurado Gs.	**450.000.-**	**20.600.000.-**
Vigencia mínima 60 días	**70 días**	**70 días**

Se verifica que las firmas presentan los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

2.3. Verificación de CALIFICACION LEGAL de los oferentes:

- **Prohibiciones de los incs. a) y b) del artículo 40.**

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En base a la verificación realizada, se determina cuanto sigue:

- Las firmas cumplen satisfactoriamente con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, incluida en el Formulario de Ofertas.
- Se verifica que los representantes legales no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional.
- Representantes legales: Todas las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH fueron verificados a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública del MITIC, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
TECHNOMA S.A.C.I.		
Máximo Villamayor	2.879.170	Aparece con cargo de docente de la UNA. Al respecto, señalamos lo estipulado en la Ley N° 1.626 De La Función Pública, Art. 2° que reza: "Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica". Por lo que el parecer de este Comité es que el ejercicio de la docencia no se contrapone al ejercicio de la representación legal de una empresa, de acuerdo a la normativa citada precedentemente
Pedro Patiño	2.482.181	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Mariela Ruiz	3.963.299	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Maria Amelia Rodríguez	878.971	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Eduardo Pedersen	3.406.346	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Bruno Padovan	1.794.556	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Mariela Yanina Cantero	4.439.321	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Ariel Maciel Cardozo	4.531.846	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Ma. Victoria Aguilera	1.697.963	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Jorge Mantilla Pereyra	5.762.743	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Andrés Gabriel Silva Chávez	1.128.834	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
OLAM S.R.L.		
Manfredo Deligdisch	187.024	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Ariel Deligdisch	1.244.591	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Marina Abraham	974.820	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Maria Selva Yelsi	922.944	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.

- **Cumplimiento con las obligaciones Fiscales y la Seguridad Social – Inc. k) Art. 40**

Criterio	OLAM S.R.L.	TECHNOMA S.A.C.I.
La empresa oferente deberá encontrarse al día con sus obligaciones con el Fisco y la Seguridad Social al momento de presentación y apertura de las ofertas, de lo contrario su oferta será rechazada. La Convocante verificará el cumplimiento de este requisito mediante la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT) u otros documentos que comprueben el pago de los impuestos (IVA, Renta) y del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (CCSS) u otro documento que acredite no adeudar al Instituto de Previsión Social	Presenta CCT Presenta CCSS	Presenta CCT Presenta CCSS

Se verifica que todas las firmas cumplen con las condiciones legales requeridas.

3. Tablas comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1 De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

3.2 Se verifica que ninguna de las ofertas presentadas presenta errores aritméticos, por tanto no se realiza corrección alguna.

3.3 Tablas de precios: (Ordenados por Monto de Ofertas)

A) LOTE 1: LICENCIAS PARA PRODUCTOS NUTANIX

N° de orden	FIRMAS	Monto total ofertado
1°	TECHNOMA S.A.C.I.	**401.050.260**
2°	OLAM S.R.L.	**NO COTIZA**

Fue recibida una sola oferta, correspondiente a TECHNOMA SACI.

a) <u>Margen de preferencia para bienes de origen nacional:</u>
Señalamos que no se aplica el Margen de Preferencia para productos de Origen Nacional, considerando que la oferta recibida declara ser de origen extranjero en su planilla de cotización de ítems.

b) <u>Detalle de ítems ofertados:</u>

LOTE 1: LICENCIAS PARA PRODUCTOS NUTANIX

N° de orden	Item	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	TECHNOMA S.A.C.I.				
					Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Precio total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1	Actualización de Licencias Starter a Licencias Ultimate	3	62.666.667	**188.000.000**	NUTANIX	EEUU	62.096.710	186.290.130	-0,91%
2	Licencia Ultimate	3	72.000.000	**216.000.000**	NUTANIX	EEUU	71.586.710	214.760.130	-0,57%
	TOTAL			**404.000.000**				**401.050.260**	-0,73%

c) <u>Análisis de los precios ofertados</u>
Se verifica que los precios ofertados en cada ítem se encuentran por debajo de los precios referenciales del llamado, y dentro de los rangos previstos por la Resolución DNCP N°411/18, en consecuencia no se considera pertinente consultar acerca del detalle de composición de precios.

d) Cuadro de verificación de Criterios de Evaluación

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS	Verificación – TECHNOMA S.A.C.I.	Observación
Índice de Liquidez Corriente: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, y 2018)		CUMPLE
Índice de Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, y 2018)		CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017, y 2018), no deberá ser negativo		CUMPLE

LIQUIDEZ:	2.016	2.017	2.018	Promedio
Activo Corriente	15.427.654.493	14.719.208.173	17.849.542.608	1,78
Pasivo Corriente	10.215.656.332	8.459.866.321	8.550.220.746	
Coefic. de Liquidez	1,51	1,74	2,09	

ENDEUDAMIENTO	2.016	2.017	2.018	Promedio
Pasivo Total	10.460.627.687	8.459.866.321	19.125.741.360	0,610
Activo Total	16.696.540.922	16.207.934.402	28.035.194.691	
Coefic. de Endeudamiento	0,6265	0,5220	0,6822	

RENTABILIDAD	2.016	2.017	2.018	Promedio
Utilidad después de impuestos	1.292.273.381	1.202.762.930	1.280.220.958	0.22
Capital	4.580.000.000	6.090.000.000	7.077.308.976	
Relacion %	28,22%	19,75%	18,09%	

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS	Verificación – TECHNOMA S.A.C.I.	Observación
Se deberá acreditar un mínimo de 5 (cinco) años de antigüedad de la firma, por medio de con los documentos solicitados en la Sección VII Anexo I: Documentos de constitución de la firma, o para firmas unipersonales, Constancia de inscripción en el RUC que justifique la antigüedad requerida.	Se verifica la escritura de Constitución del 23 de abril del año 2010.	CUMPLE
Capacidad: Acreditar haber proveído anteriormente los bienes/servicios ofertados, mediante la presentación de al menos 3 copias simples de Contratos, Órdenes de Compra o Facturas que hayan sido formalizados dentro de los años 2014 al 2019 inclusive con entidades públicas o privadas, correspondientes al tipo de bien ofertado en el presente llamado.	Se verifican los sgtes. contratos referentes a los bienes ofertados: 1) Contrato N°15/18 – Caja de Jubilaciones y Pensiones de la ANDE Año 2018 2) Factura N°4721 Año 2018 – Caja de Jubilaciones y Pensiones de la ANDE 3) Factura N°4352 Año 2018 – Ministerio de Hacienda 4) Factura N°3477 Año 2017 – Ministerio de Hacienda 5) Factura N°3478 Año 2017 – Ministerio de Hacienda 6) Factura N°3079 Año 2016 – Tupi Ramos Generales S.A. 7) Contrato MH N°139/2017 – Ministerio de Hacienda – Año 2017 8) Contrato MH-SET N° 06/2017 – Ministerio de Hacienda – Año 2017	CUMPLE

CRITERIOS TECNICOS

REQUISITOS	Verificación – TECHNOMA S.A.C.I.
Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados/EETT y demás documentos técnicos requeridos en la misma, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas. La Planilla de Datos Garantizados/EETT deberá ser presentada con la oferta, con todos los datos completados, debiendo estar debidamente firmada y sin alterar su contenido original. Si correspondiere, se deberá presentar documentos respaldatorios correspondientes indicados en la misma.	Fueron verificados todos los datos técnicos y documentos respaldatorios pertinentes incluidos en la oferta correspondiente a lo solicitado en la Planilla de Datos Garantizados, según se expone a continuación.

Ítem 1: ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS STARTER A LICENCIAS ULTIMATE		PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS – PROPUESTA DEL OFERENTE		
		Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)	OBSERVACIONES Oferta adicional a especificaciones técnicas
Marca:	NUTANIX		SI	
Tipo de Licencias	Upgrade de licencias Starter a Licencias Ultimate		SI	
Número de Parte del Fabricante del equipo	L-STR2ULT-3060-G6		SI	L-STR2ULT-3060-G6
Origen/procedencia	USA	Exigido	SI	USA
Cantidad	3	Exigido	SI	
Almacenamiento Empresarial	- Clusters Heterogéneos - Snapshots centrados en máquinas virtuales y Clones - Tiering de datos - Compresión en linea - Deduplicación performante en linea - Crecimiento/reducción del cluster en linea - Servicio de Containers - Aprovisionamiento de volúmenes de disco - Compresión - Deduplicación - Máquinas virtuales en modo Flash	Exigido	SI	
Infraestructura Resilente	- Redundancia en camino de datos - Factor de redundancia configurable	Exigido	SI	

Protección de datos	- Recuperación ante Desastres con Replicación Asincrona (RPO igual o mayor a 1 hora) - Snapshots de Aplicaciones con consistencia - Snapshots locales - Conexión con la Nube para backups - Recuperación ante Desastres múltiple (Varios a Varios) - Metro Disponibilidad - Recuperación antre Desastres con replicación Sincrona o casi Sincrona (1 minuto a 1 hora RPO o RPO 0).	**Exigido**	**SI**	
Seguridad	- Autenticación de clientes - Bloqueo del cluster - Encriptación Data-at-Rest (basado en software & SED) - Sistema de Administración de Claves Nativo	**Exigido**	**SI**	
Administración y Analitica	- Prisma Starter - Pulse - Estado de Salud del Cluster - Actualizaciones con 1 (uno) click (Sistema Operativo e Hipervisor)	**Exigido**	**SI**	
Hipervisores Soportados	- Nutanix AHV - VMware ESXi - Microsoft Hyper-V - XenServer para cargas de trabajo de Citrix	**Exigido**	**SI**	
Virtualización Nativa	- Administración de Máquinas Virtuales - Reubicación Inteligente de Máquinas Virtuales - Programación automática de recursos de Máquinas Virtuales - Reglas de Afinidad de Máquinas Virtuales - Configuración de redes virtuales - Perfiles de servidores - Alta Disponibilidad de Máquinas Virtuales - Drivers de Open Stack - Conversión de Hipervisor - Recuperación ante Desastres entre hipervisores distintos - Portal de Auto Servicio	**Exigido**	**SI**	
Instalación	- <u>Calificación del personal técnico:</u> El oferente deberá contar con un mínimo de 3 (tres) técnicos especializados y certificados por el fabricante en la solución ofertada. Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente con al menos 2 (dos) años de antigüedad. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS. - <u>Alcance</u>: El servicio contemplará todas las actividades de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de las licencias ofertadas en los equipos designado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la ANDE. La instalación deberá ser realizada con la presencia de técnicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la ANDE.	**Opcional**	**SI**	
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantia así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantia en nuestro país (C.A.S. de la marca en Paraguay)	**Exigido**	**SI**	
Garantía (Escrita)	Soporte de atención de Software y Mano de Obra a cargo del proveedor. El soporte de atención debe ser 7x24 por 3(tres) años, con 4 horas de tiempo de respuesta. La Mano de Obra local debe estar incluida.	**Exigido**	**SI**	
Plazo de Entrega, Instalación y Montaje	15 (quince) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente. Servicio Llave en mano. Con instalaciones y configuraciones incluidas para replicación y tareas automáticas	**Exigido**	**SI**	
Consideraciones Generales	- El Oferente deberá acreditar que es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor Autorizado o en su defecto contar con la autorización correspondiente del Fabricante, Representante oficial y/o distribuidor autorizado, para suministrar todos los bienes que oferta. Para asegurar a la institución, la garantia, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable este requerimiento, así como también el cambio de partes por garantia. - El Oferente deberá presentar Garantía de los Bienes y Servicios ofertados por el término de 3 (tres) años. Esta garantia empezará desde el día de la instalación de las licencias en los equipos en producción. La garantia deberá estar disponible 24x7x365, con 4 horas de tiempo de respuesta. - De surgir algún inconveniente en la instalación de los bienes originada por una incorrecta especificación, el Contratante no aceptará reclamos o justificará fallas en los programas, por lo que de producirse una de estas situaciones resultarán de automática aplicación las penalidades que, por atrasos, fallas, etc. se establezcan en el Contrato. - El Oferente entregará, conjuntamente con los bienes contratados, toda bibliografía técnica considerada necesaria para su utilización, actualizada a la última versión y con la obligación permanente, durante la vigencia de la garantia de buen funcionamiento, de remitir toda modificación. La documentación deberá estar escrita en idioma castellano u opcionalmente en inglés, cuando no existiese versión en aquel idioma. En todos los casos deberá proveer al menos una copia material de la documentación (impreso, en CD-ROM/DVD o memoria USB). - El Oferente deberá proveer toda la documentación de los bienes ofertados, se entiende por estas documentaciones al conjunto de literaturas técnicas para la instalación, operación, funcionamiento, detección y prevención de fallas, condiciones de uso de los equipos; e instalación, explotación, operación y solución de fallas del software. - No se tendrán en cuenta las ofertas que no presenten toda la información solicitada en las Consideraciones Generales, ya que ello no ofrecería la suficiente garantía para el buen funcionamiento de la solución. - Las Licencias deberán ser registradas a nombre de CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE con RUC 8000954-1 y Dirección: Padre Cardozo 355 Asunción Paraguay -	**Exigido**	**SI**	

Ítem 2: LICENCIA ULTIMATE		PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS – PROPUESTA DEL OFERENTE		
		Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)	OBSERVACIONES Oferta adicional a especificaciones técnicas
Marca:	NUTANIX		SI	
Tipo de Licencias	Licencias Ultimate		SI	
Número de Parte del Fabricante del equipo	L-ULT-3060-G7		SI	L-ULT-3060-G7
Origen/procedencia	USA	Exigido	SI	USA
Cantidad	3	Exigido	SI	
Almacenamiento Empresarial	- Clusters Heterogéneos - Snapshots centrados en máquinas virtuales y Clones - Tiering de datos - Compresión en linea - Deduplicación performante en linea - Crecimiento/reducción del cluster en linea - Servicio de Containers - Aprovisionamiento de volúmenes de disco - Compresión - Deduplicación - Máquinas virtuales en modo Flash	Exigido	SI	
Infraestructura Resilente	- Redundancia en camino de datos - Factor de redundancia configurable	Exigido	SI	
Protección de datos	- Recuperación ante Desastres con Replicación Asincrona (RPO igual o mayor a 1 hora) - Snapshots de Aplicaciones con consistencia - Snapshots locales - Conexión con la Nube para backups - Recuperación ante Desastres múltiple (Varios a Varios) - Metro Disponibilidad - Recuperación ante desastres con replicación Sincrona o casi Sincrona (1 minuto a 1 hora RPO o RPO 0).	Exigido	SI	
Seguridad	- Autenticación de clientes - Bloqueo del cluster - Encriptación Data-at-Rest (basado en software & SED) - Sistema de Administración de Claves Nativo	Exigido	SI	
Administración y Analítica	- Prisma Starter - Pulse - Estado de Salud del Cluster - Actualizaciones con 1 (uno) click (Sistema Operativo e Hipervisor)	Exigido	SI	
Hipervisores Soportados	- Nutanix AHV - VMware ESXi - Microsoft Hyper-V - XenServer para cargas de trabajo de Citrix	Exigido	SI	
Virtualización Nativa	- Administración de Máquinas Virtuales - Reubicación Inteligente de Máquinas Virtuales - Programación automática de recursos de Máquinas Virtuales - Reglas de Afinidad de Máquinas Virtuales - Configuración de redes virtuales - Perfiles de servidores - Alta Disponibilidad de Máquinas Virtuales - Drivers de Open Stack - Conversión de Hipervisor - Recuperación ante Desastres entre hipervisores distintos - Portal de Auto Servicio	Exigido	SI	
Instalación	- Calificación del personal técnico: El oferente deberá contar con un mínimo de 3 (tres) técnicos especializados y certificados por el fabricante en la solución ofertada. Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente con al menos 2 (dos) años de antigüedad. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS. - Alcance: El servicio contemplará todas las actividades de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de las licencias ofertadas en los equipos designado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la ANDE. La instalación deberá ser realizada con la presencia de técnicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la ANDE.	Opcional	SI	
Plazo de Entrega, Instalación y Montaje	15 (quince) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente. Servicio Llave en mano. Con instalaciones y configuraciones incluidas para replicación y tareas automáticas	Exigido	SI	
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía en nuestro país (C.A.S. de la marca en Paraguay)	Exigido	SI	
Garantía (Escrita)	Soporte de atención de Software y Mano de Obra a cargo del proveedor. El soporte de atención debe ser 7x24 por 3 (tres) años, con 4 horas de tiempo de respuesta. La Mano de Obra local debe estar incluida.	Exigido	SI	
Consideraciones Generales	- El Oferente deberá acreditar que es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor Autorizado o en su defecto contar con la autorización correspondiente del Fabricante, Representante oficial y/o distribuidor autorizado, para suministrar todos los bienes que oferta. Para asegurar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable este requerimiento, así como también el cambio de partes por garantía. - El Oferente deberá presentar Garantía de los Bienes y Servicios ofertados por el término de 3 (tres) años. Esta garantía empezará desde el día de la instalación de las licencias en los equipos en producción. La garantía deberá estar disponible 24x7x365, con 4 horas de tiempo de respuesta. - De surgir algún inconveniente en la instalación de los bienes originada por una incorrecta especificación, el Contratante no aceptará reclamos o justificará fallas en los programas, por lo que de producirse una de estas situaciones resultarán de automática aplicación las penalidades que por atrasos,	Exigido	SI	

	fallas, etc. se establezcan en el Contrato. - El Oferente entregará, conjuntamente con los bienes contratados, toda bibliografía técnica considerada necesaria para su utilización, actualizada a la última versión y con la obligación permanente, durante la vigencia de la garantía de buen funcionamiento, de remitir toda modificación. La documentación deberá estar escrita en idioma castellano u opcionalmente en inglés, cuando no existiese versión en aquel idioma. En todos los casos deberá proveer al menos una copia material de la documentación (impreso, en CD-ROM/DVD o memoria USB). - El Oferente deberá proveer toda la documentación de los bienes ofertados, se entiende por estas documentaciones al conjunto de literaturas técnicas para la instalación, operación, funcionamiento, detección y prevención de fallas, condiciones de uso de los equipos; e instalación, explotación, operación y solución de fallas del software. - No se tendrán en cuenta las ofertas que no presenten toda la información solicitada en las Consideraciones Generales, ya que ello no ofrecería la suficiente garantía para el buen funcionamiento de la solución. - Las Licencias deberán ser registradas a nombre de CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE con RUC 8000954-1 y Dirección: Padre Cardozo 355 Asunción Paraguay			

Se verifica que la firma TECHNOMA S.A.C.I. cumple con las condiciones financieras, de capacidad técnica y de experiencia solicitadas en el Pliego de Bases del llamado, así como con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote 1.

B) LOTE 2: LICENCIAS PARA PRODUCTOS MICROSOFT

N° de orden	FIRMAS	Monto total ofertado
1°	OLAM S.R.L.	**6.996.000**
2°	TECHNOMA S.A.C.I.	**NO COTIZA**

Fue recibida una sola oferta, correspondiente a OLAM S.R.L.

a) <u>Margen de preferencia para bienes de origen nacional:</u>
Señalamos que no se aplica el Margen de Preferencia para productos de Origen Nacional, considerando que la oferta recibida declara ser de origen extranjero en su planilla de cotización de ítems.

b) <u>Detalle de ítems ofertados:</u>

LOTE 2: LICENCIAS PARA PRODUCTOS MICROSOFT

N° de orden	Item	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	OLAM S.R.L.				
					Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Precio total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1	Licencias Windows 10	4	1.800.000	**7.200.000**	MICROSOFT	EEUU	1.749.000	6.996.000	-2,93%
	TOTAL			**7.200.000**				**6.996.000**	**-2,93%**

a) <u>Análisis de los precios ofertados</u>
Se verifica que el precio ofertado se encuentra por debajo del precio referencial del llamado, y dentro de los rangos previstos por la Resolución DNCP N°411/18, en consecuencia no se considera pertinente consultar acerca del detalle de composición de precios.

b) Cuadro de verificación de Criterios de Evaluación

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS	Verificación – OLAM S.R.L.					Observación
Índice de Liquidez Corriente: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, y 2018)	**LIQUIDEZ:**	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Promedio**	CUMPLE
	Activo Corriente	10.400.152.063	10.000.768.378	10.711.018.643	**1,89**	
	Pasivo Corriente	6.464.396.111	4.997.485.121	5.164.869.705		
	Coefic. de Liquidez	**1,6**	**2,0**	**2,1**		

Índice de Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, y 2018)	**ENDEUDAMIENTO**	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Promedio**	CUMPLE
	Pasivo Total	6.464.396.111	4.997.485.121	5.164.869.705	**0,53**	
	Activo Total	10.495.427.838	10.227.490.444	10.883.599.992		
	Coefic. de Endeudamiento	**0,6**	**0,5**	**0,5**		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017, y 2018), no deberá ser negativo	**RENTABILIDAD**	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Promedio**	CUMPLE
	Utilidad despues de impuestos	1.090.958.337	1.692.386.779	1.181.834.485	**1,31**	
	Capital	905.000.000	905.000.000	905.000.000		
	Relacion %	**28.22%**	**19.75%**	**130,59%**		

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS	Verificación – OLAM S.R.L.	Observación
Se deberá acreditar un mínimo de 5 (cinco) años de antigüedad de la firma, por medio de con los documentos solicitados en la Sección VII Anexo I: Documentos de constitución de la firma, o para firmas unipersonales, Constancia de inscripción en el RUC que justifique la antigüedad requerida.	Se verifica la escritura de Constitución en el año 1.995	CUMPLE
Capacidad: Acreditar haber proveído anteriormente los bienes/servicios ofertados, mediante la presentación de al menos 3 copias simples de Contratos, Órdenes de Compra o Facturas que hayan sido formalizados dentro de los años 2014 al 2019 inclusive con entidades públicas o privadas, correspondientes al tipo de bien ofertado en el presente llamado.	Se verifican los sgtes. contratos referentes a los bienes ofertados: 1) Contrato SAS Nº 309.599/2016 –Secretaria de Acción Social – Año 2016 2) Contrato Nº 54/17 – AGE7CIA FINANCIERA DE DESARROLLO – Año 2017 3) Contrato Nº 14/18 – AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO– Año 2017	CUMPLE (Los productos detallados en los contratos, se ajustan a todos los productos ofertados)

CRITERIOS TECNICOS

REQUISITOS	Verificación – OLAM S.R.L.
Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados/EETT y demás documentos técnicos requeridos en la misma, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas. La Planilla de Datos Garantizados/EETT deberá ser presentada con la oferta, con todos los datos completados, debiendo estar debidamente firmada y sin alterar su contenido original. Si correspondiere, se deberá presentar documentos respaldatorios correspondientes indicados en la misma.	Fueron verificados todos los datos técnicos y documentos respaldatorios pertinentes incluidos en la oferta correspondiente a lo solicitado en la Planilla de Datos Garantizados, según se expone a continuación.

ÍTEM 1: LICENCIA WINDOWS 10		**PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS – PROPUESTA DEL OFERENTE**		
		Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)	OBSERVACIONES Oferta adicional a especificaciones técnicas
Marca:	Microsoft		SI	Microsoft
Modelo:	Windows 10 Pro	Exigido	SI	Windows 10 Pro
Tipo de Licencia	OLP Gobierno	Exigido	SI	OLP NL – GGWA
Origen/procedencia	Indicar	Exigido	SI	EEUU
Cantidad	4	Exigido	SI	4
Caracteristicas Especiales	El oferente deberá presentar la carta de autorización del fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca	Exigido	SI	Se adjunta
	Todas las licencias y servicios deberán ser entregadas en el plazo máximo de 15 (quince) días.-	Exigido	SI	Plazo máximo de entrega 10 días
	Contar con al menos 3 contratos o factura de la provisión de Software ofertado.	Exigido	SI	Se adjunta
	El Oferente entregará, conjuntamente con el Instalador del Producto, toda bibliografía técnica considerada necesaria para su utilización, actualizada a la última versión y con la obligación permanente, durante la vigencia de la garantía de buen funcionamiento, de remitir toda modificación. La documentación deberá estar escrita en idioma castellano u opcionalmente en inglés, cuando no existiese versión en aquel idioma. En todos los casos deberá proveer al menos una copia material de la documentación (impreso, en CD-ROM/DVD o memoria USB)	Exigido	SI	Documentación estará disponible para descarga digital desde el portal del fabricante con la entrega del certificado de licencias en forma impresa.

Se verifica que la firma OLAM S.R.L. cumple con las condiciones financieras, de capacidad técnica y de experiencia solicitadas en el Pliego de Bases del llamado, así como con las especificaciones técnicas requeridas para el Lote 2.

5. Verificación de documentaciones complementarias solicitadas en el pliego de bases y condiciones – Correspondientes a las firmas propuestas para adjudicación

	DOCUMENTO	TECHNOMA S.A.C.I.	OLAM S.R.L.
a.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
b.	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
c.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
d.	Patente municipal vigente	Cumple	Cumple

6. CONCLUSIÓN/ RECOMENDACIÓN:

En base a los datos expuestos, y conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas den el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" se recomienda la adjudicación de este llamado a las siguientes firmas:

- **TECHNOMA S.A.C.I.:** por la suma total de **Gs. 401.050.260.- (Guaraníes Cuatrocientos un millones cincuenta mil doscientos sesenta)**, correspondiente al **Lote 1 LICENCIAS PARA PRODUCTOS NUTANIX**

N° de orden	Item	Cant.	TECHNOMA S.A.C.I.			
			Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Precio total ofertado
1	Actualización de Licencias Starter a Licencias Ultimate	3	NUTANIX	EEUU	62.096.710	186.290.130
2	Licencia Ultimate	3	NUTANIX	EEUU	71.586.710	214.760.130
	TOTAL					**401.050.260**

- **OLAM S.R.L.:** por la suma total de **Gs. 6.996.000.- (Guaraníes Seis millones novecientos noventa y seis mil)**, correspondiente al **Lote 2 LICENCIAS PARA PRODUCTOS MICROSOFT**

N° de orden	Item	Cant.	OLAM S.R.L.			
			Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Precio total ofertado
1	Licencias Windows 10	4	MICROSOFT	EEUU	1.749.000	6.996.000
	TOTAL					**6.996.000**

El total de la adjudicación sugerida asciende a la suma de Gs. 408.046.260.- (Guaraníes Cuatrocientos ocho millones cuarenta y seis doscientos sesenta), que representa un 0,77% por debajo del total referencial del llamado, de Gs. 411.200.000.-

Atentamente,

Abog. Rubén Delgado
Asesor Legal

Lic. José Alfredo Martínez
Jefe Centro Tecnológico de Información y Comunicación

Lic. Gloria Sosa
Departamento Financiero

Lic. Diego Cáceres
Centro Tecnológico de Información y Comunicación